

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. FERNANDO BENITEZ BENITEZ LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 268/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. CARLOS RAUL NAVARRETE ZUÑIGA frente a LIMPIEZA Y MULTISERVICIO GALASIERRA SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda despachar orden general de ejecución de la sentencia firme dictada en los presentes autos a favor de D. CARLOS RAUL NAVARRETE ZUÑIGA contra LIMPIEZA Y MULTISERVICIO GALASIERRA SL, citándose a comparecencia en los términos previstos en la L.R.J.S. Cítese al FOGASA al acto de comparecencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D. FERNANDO BENITEZ BENITEZ**

En Madrid, a diez de diciembre de dos mil dieciocho

Por presentado el anterior escrito de la parte ejecutante, únase a los autos de su razón. Dése traslado de copia del escrito a la otra parte de la ejecución.

De conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LJS) se acuerda citar a las partes a la oportuna comparecencia de incidente de no readmisión, en la cual podrán alegar y probar cuanto a su derecho convenga. Se señala para dicho acto el **día 27/02/2019 a las 10:20 horas**.

Se advierte a las partes que deberán comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intenten valerse y que podrán solicitar, al menos con tres días de antelación a la fecha de la comparecencia, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en dicho acto, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.2 de la LJS).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a LIMPIEZA Y MULTISERVICIO GALASIERRA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diez de diciembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/41.699/18)

